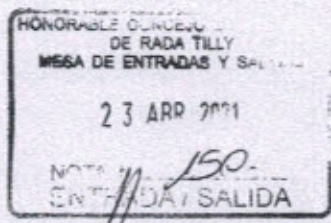




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Antártida Argentina 333
 9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2561/21
 22 de Abril de 2021.-

ORDENANZA

Gilda Claudia Olguin
 GILDA CLAUDIA OLGUIN
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 RADA TILLY - CHUBUT

VISTO:

El Art. 41 de la Constitución Nacional Argentina, el Decreto Nacional 331/2017, la Ley XXIV N°93; y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo tecnológico en la industria automotriz ha permitido el avance en la producción, comercialización y utilización de vehículos con tecnologías de propulsión alternativas a los motores de combustión.

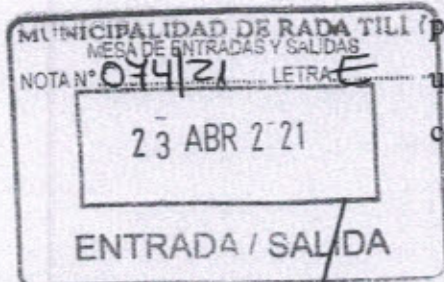
Que esta transición a una movilidad sustentable debe ser parte de un plan estratégico en donde actores tanto en el ámbito público como privado aporten y brinden herramientas que promuevan el uso de vehículos eléctricos masificando el uso de tecnologías de propulsión alternativas.

Que en concordancia con el mandato del Art. 41 de la Constitución Nacional, se considera que constituye movilidad sostenible, aquella que además de satisfacer las necesidades individuales de corto plazo; implique por diseño un impacto positivo o al menos sostenible incluyendo externalidades, sobre la economía social y calidad de vida a través del tiempo.

Que los vehículos eléctricos y con tecnologías de energías alternativas son aquellos que utilicen una tecnología de motorización alternativa a los motores convencionales de combustión interna, entendiendo como tales a los propulsados por un motor eléctrico exclusivamente (vehículos eléctricos); los propulsados por un motor eléctrico y alternativamente, o en forma conjunta, por un motor de combustión interna (vehículos híbridos) y los propulsados por un motor a celda de combustible (vehículos a hidrógeno).

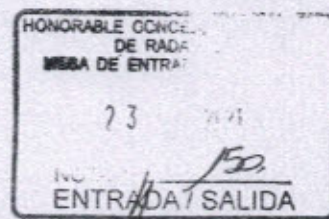
Que el 15% de las emisiones de Gases del Efecto Invernadero son aportadas por el transporte terrestre, por lo que un aumento en el consumo y utilización de vehículos eléctricos y sistemas de movilidad sostenible colaboraría ostensiblemente en la reducción progresiva de emisiones.

Maria Vanesa Cardenas
 MARIA VANESA CARDENAS
 A/C Secretario Legislativa
 Honorable Concejo Deliberante
 Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2561/21
22 de Abril de 2021.-

[Signature]
GILDA CLAUDIA OLGUÍN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

Que dicha transición a una movilidad sostenible es clave en la reducción de la huella de carbono, un indicador que mide la totalidad de emisiones que emite, directa o indirectamente, un individuo o una empresa durante su actividad.

Que todas las ciudades del mundo deben comprometerse en afrontar desafíos que resulten en la reducción de la polución apostando por una movilidad más inclusiva y más humana.

Que en función de su autonomía, es importante que el Estado Municipal acompañe esta transición a tecnologías alternativas de propulsión mediante el dictado de normas que generen ventajas económicas a aquellos contribuyentes que apuesten a la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos.

Que el Gobierno Nacional, mediante el Decreto Nº 331 de fecha 11 de mayo de 2017, estableció alícuotas reducidas del Derecho de Importación Extrazonal para la importación de determinados automóviles híbridos, eléctricos y a celdas de combustible (hidrógeno), completos, tanto totalmente armados, como semidesarmados y totalmente desarmados.

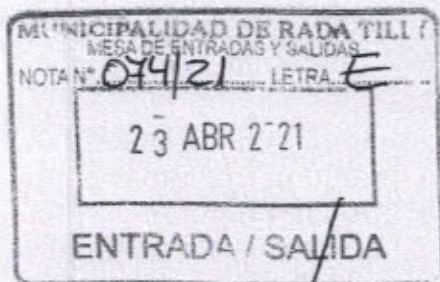
Que a nivel Provincial, se ha sancionado la Ley XXIV Nº93, sobre impuesto de sellos, la cual reduce la alícuota para operaciones relacionadas con automotores con sistemas híbridos y eléctricos, sumándose a un número importante de países, provincias y ciudades que con una visión de futuro sostenible han avanzado en la implementación de instrumentos legales y administrativos con el objetivo de incentivar tanto la compra como el uso y la circulación de automóviles híbridos, eléctricos y a celda de hidrógeno.

[Signature]
MARIA VANESA CALVO
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

POR ELLO:

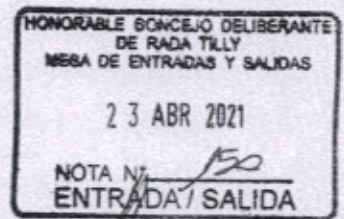
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) Bonifíquese en un 50% el pago del Impuesto de Patente Automotor durante un año desde el momento de su patentamiento y en un 25% durante los siguientes dos años a los vehículos eléctricos y vehículos a celdas de combustible (hidrógeno).





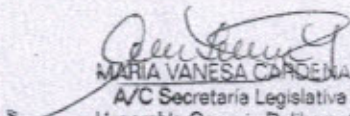
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

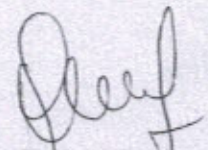


N° 2561/21
22 de Abril de 2021.-

- Art. 2º) Bonifíquese en un 25% el pago del Impuesto de Patente Automotor durante un año desde el momento de su patentamiento y en un 12% durante los siguientes dos años a los vehículos híbridos.
- Art. 3º) Bonifíquese en un 50% el pago del Impuesto de Patente Automotor a los vehículos híbridos afectados a servicios de taxi, remis o transporte público y en un 100% el pago del Impuesto de Patente Automotor a los vehículos eléctricos y a celda de hidrógeno afectados a servicios de taxi, remis o transporte público. El límite de tiempo para las bonificaciones en ambos casos será de cinco años a partir del patentamiento del vehículo.
- Art. 4º) Las bonificaciones establecidas en los Artículos 1º) y 2º) de la presente ordenanza serán aplicables asimismo a los vehículos patentados en los años 2019, 2020 y 2021.
- Art. 5º) Las bonificaciones establecidas en los Artículos 1º) y 2º) de la presente ordenanza serán aplicables por un período de 5 años desde la fecha de sanción de la presente ordenanza. El Poder Ejecutivo Municipal podrá prorrogar dicho período por igual término y por una única vez.
- Art. 6º) Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar los actos administrativos necesarios para la implementación de los Artículos precedentes.
- Art. 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.


MARÍA VANESA CAPOENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

